

MANUAL CONTABLE PARA LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

SECCION I

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

1. FUNDAMENTOS

El desarrollo del Manual Contable para los Fondos Administrados, en adelante denominado el Fondo, donde se normalizan los registros, la medición y presentación de los movimientos contables de estos Fondos, está motivado por los cambios que en los últimos tiempos ha venido experimentando los sistemas de pensiones y cesantías privados, los cuales han influido en las principales reglas de preparación y presentación de la información financiera estándar, comparable, suficiente, oportuna, fiable y razonable.

En este contexto es necesario incorporar al marco de referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y desarrollar un Manual Contable combinado con las normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante la Comisión, para este sector supervisado y que pueda ser utilizado por todos los Fondos.

Por lo anterior, es importante mantener una supervisión efectiva a los Fondos para que las mismos procesen y reporten su información contable y financiera, siguiendo estándares uniformes de aceptación internacional, de manera que facilite conocer la exposición de los riesgos asumidos.

El Manual Contable de los Fondos está fundamentado en conceptos y principios básicos, con el objetivo de proveer información que sirva de base en la toma de decisiones, para lo cual se debe considerar como mínimo lo siguiente:

- a) Identificar operaciones y acontecimientos relevantes para los Fondos;
- b) Formular reglas de medición capaces de asignar valores en una moneda;
- c) Registrar las transacciones empleando un método sistemático;
- d) Clasificar la información, incorporando los datos financieros a un marco conceptual, lógico y útil;
- e) Presentar la información financiera de forma periódica, para que se convierta en instrumento de comunicación de la contabilidad;
- f) Interpretar la información, lo que implica la explicación del proceso contable, usos, significados y limitaciones de los informes;
- g) Uniformar el registro contable y la presentación de la información financiera;
- h) Poner a disposición de las entidades una herramienta que favorezca en su gestión;
- i) Uniformar la presentación de estados financieros;
- j) Facilitar el análisis, revisión, interpretación y evaluación de los estados financieros; y,

MANUAL CONTABLE PARA LOS FONDOS ADMINISTRADOS POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

- k) Contribuir a la consolidación de la información económico-financiera de las Instituciones supervisadas por las Comisión.

2. OBJETIVOS

a) Objetivo general

Proporcionar a los Fondos un instrumento para el registro y presentación contable uniforme de las operaciones económicas y financieras, fundamentado principalmente en las Normas Internacionales de Información Financiera y supletoriamente en las normas prudenciales emitidas por la Comisión.

b) Objetivos específicos

1. Disponer de información oportuna y veraz sobre la situación financiera de los Fondos, que contribuya a la toma de decisiones por parte de los administradores, organismos fiscalizadores y supervisores, así como, de los afiliados, beneficiarios, deudores, usuarios financieros y el público en general.
2. Obtener información homogénea que refleje la situación financiera y resultados de la gestión de manera transparente y permita el seguimiento y control individual de los Fondos.
3. Facilitar la consolidación de los estados financieros de las entidades pertenecientes a grupos financieros, lo cual simplifica a la Comisión realizar la supervisión consolidada.